



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 NOV 2023

2021-5-1-0000186

**VISTO:** la necesidad de designar a un nuevo integrante del Consejo Fiscal Asesor previsto por el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y los artículos 12 y siguientes del Decreto N° 315/021, de 15 de setiembre de 2021;

**RESULTANDO:** I) que de conformidad a la Resolución del Poder Ejecutivo S/N/021, de 1° de noviembre de 2021, se designó para integrar el Consejo Fiscal Asesor antes referido, a los economistas Ana Fostel, Aldo Lema y Alfonso Capurro;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto N° 315/021, los Consejeros durarán 4 (cuatro) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Asimismo, se consagró que el Poder Ejecutivo, por única vez, deberá sustituir o reelegir a uno de ellos el segundo año desde la designación del primer Consejo y a otro al tercer año;

III) que según el numeral 1° del artículo 15 del precitado Decreto, los miembros del referido Consejo, cesarán en sus funciones por el cumplimiento del plazo por el que fueron nombrados;

IV) que habiéndose cumplido 2 (dos) años de la puesta en funcionamiento del Consejo Fiscal asesor, corresponde renovar al primer integrante del referido Consejo, el Economista Aldo Lema, quien finalizó su mandato el pasado 1° de noviembre de 2023;

**CONSIDERANDO:** que se entiende oportuno proceder a la designación de un nuevo integrante del Consejo Fiscal Asesor, proponiendo el Ministerio de Economía y Finanzas al Economista Jorge Roldós, quien comenzará en funciones a partir de la fecha de la presente Resolución;

**ATENTO:** a las razones precedentemente expuestas y a lo previsto en el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y los artículos 12 y siguientes del Decreto N° 315/021, de 15 de setiembre de 2021, y la Resolución del Poder Ejecutivo S/N/021, de 1° de noviembre de 2021;

MB/GMM/A-MB

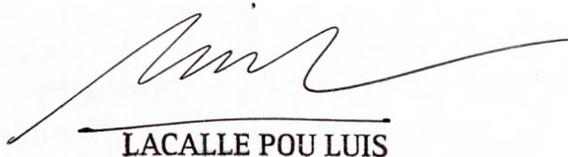
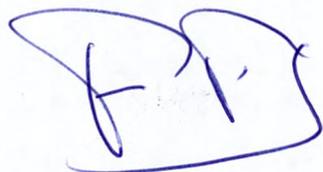
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase para integrar el Consejo Fiscal Asesor, previsto por el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, al Economista Jorge Roldós, quien comenzará en funciones a partir de la notificación de la presente Resolución.

2º) Agradécense los importantes y valiosos servicios prestados por parte del Economista Aldo Lema.

3º) Notifíquese a los interesados. Cumplido, vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.

  
LACALLE POU LUIS